

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS No. 02 DE 2021
(10 de febrero de 2021)

ACTA N° 02 del 10 de febrero de 2021

Por medio de la cual se reglamenta la fecha de presentación de los exámenes preparatorios y se toman otras decisiones.

El Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General y específicamente por el Acuerdo número 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior y,

CONSIDERANDO QUE:

Tal como lo establece el Acuerdo mencionado expedido por el Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó, le corresponde al Consejo de Facultad elaborar la programación de los exámenes preparatorios.

RESUELVE:

PRIMERO. Reglamentar las fechas ordinarias de inscripción, cancelación de inscripción, pago y presentación de los exámenes preparatorios para el año 2021, de conformidad con el siguiente cronograma:

En el mes de marzo, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 6 de marzo a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 23 de febrero, fecha límite para el pago 24 de febrero, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 1 de marzo.

Áreas: todas

En el mes de abril, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 10 de abril a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 27 de marzo, fecha límite para el pago 29 de marzo, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 5 de abril.

Áreas: Penal, Laboral, Civil I

En el mes de mayo, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 8 de mayo a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 27 de abril, fecha límite para el pago 28 de abril, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 3 de mayo.

Áreas: Público, Civil II y Humano Social

En el mes de junio, el examen preparatorio inter-semestral será en la siguiente fecha:

- El sábado 19 de junio a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 4 de junio, fecha límite para el pago 8 de junio, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 11 de junio.

En el evento de que cualquier aspirante apruebe este examen y quede apto para grados, no podrá asistir a la ceremonia colectiva programada para el mes de junio, toda vez que, para la fecha de presentación del preparatorio ya están cerrados los tiempos estipulados por la Institución, para inscripción y pago de derechos de grado.

Áreas: todas

En el mes de agosto, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 21 de agosto a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 9 de agosto, fecha límite para el pago 10 de agosto, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 13 de agosto.

Áreas: Todas

Se realizará examen preparatorio de todas las áreas académicas, toda vez que en el mes de julio no hay preparatorios por el receso académico.

En el mes de septiembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 11 de septiembre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 31 de agosto, fecha límite para el pago 1 de septiembre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 6 de septiembre.

Áreas: Penal, Laboral, Civil I

En el mes de octubre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 9 de octubre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 28 de septiembre, fecha límite para el pago 29 de septiembre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 4 de octubre.

Áreas: Público, Civil II y Humano Social

En el mes de noviembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 6 de noviembre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 25 de octubre, fecha límite para el pago 26 de octubre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 29 de octubre.

Áreas: Todas

En el mes de diciembre, el examen preparatorio inter-semestral o extraordinario será en la siguiente fecha:

- El viernes 4 de diciembre a las 12:00 horas. Fecha límite para la inscripción 30 de noviembre, fecha límite para el pago 1 de diciembre. Se autoriza su presentación a los estudiantes que a la fecha de inscripción del preparatorio cumplan con los requisitos exigidos.

Quien después de matricular y pagar este preparatorio decida no presentarlo, no tendrá derecho a devolución de dinero, toda vez que, para el reconocimiento se debe cancelar el evento al menos con (5) cinco días hábiles de antelación a su iniciación o presentación (Art. 115 del Reglamento Estudiantil vigente), y para este preparatorio en particular estarían por fuera de los tiempos.

En el evento de que cualquier aspirante apruebe este examen extemporáneo y quede apto para grados, no podrá asistir a la ceremonia colectiva programada para el mes de diciembre, toda vez que, para la fecha de presentación del preparatorio ya están cerrados los tiempos estipulados por la Institución, para inscripción y pago de derechos de grado.

Áreas: Todas

SEGUNDO. Los exámenes preparatorios continuarán presentándose de forma virtual, hasta tanto se normalice la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y se declare la alternancia para la presentación de los mismos por la Vicerrectoría Académica de la Universidad.

TERCERO. Para los periodos de preparatorios se tendrán en cuenta de manera exacta los términos de inscripción, pago y presentación. (No se concederán plazos adicionales).

CUARTO. Conforme a lo estipulado en el Artículo 8° del Acuerdo 05 de 2020 que regula la exoneración de Exámenes Preparatorios. Se procederá para analizar la solicitud:

A. Por promedio académico:

Consolidado de todos los cursos de la malla curricular del Programa, cuando sea una certificación numérica igual o superior a 4.4, (cuatro con cuatro) será exonerado de la presentación de los Exámenes Preparatorios. Además, el estudiante, no haya sido sujeto de sanción disciplinaria durante su permanencia en la Universidad y no haya reprobado ningún curso.

B. Por buen desempeño en Pruebas Saber Pro:

Podrán ser eximidos de exámenes preparatorios, los estudiantes o egresados que obtengan en los Exámenes de Estado Saber Pro u otros que lleguen a implementarse, siempre que sus resultados sean iguales o superiores al IV Quintil en la totalidad de competencias evaluadas en la prueba.

Para la exoneración de la presentación de los Exámenes Preparatorios, deberá expedirse Resolución del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, debidamente justificada y a la cual, deberán anexar las pruebas correspondientes.

Los Comités Curriculares de los Centros Regionales, no tendrán competencia para esta exoneración y serán los Coordinadores del Programa de Derecho en las mismas, los que elevarán la solicitud de exoneración de Exámenes Preparatorios para que sea decidido en única instancia, contra lo cual no procede ningún recurso por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en Medellín.

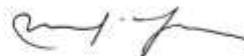
La presente Resolución rige a partir del 10 de febrero de 2021

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ESTEBAN AGUIRRE ESPINOSA
Presidente



MANUEL SALVADOR MONTOYA AGUIRRE
Secretario

